

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	PL-04
		VERSIÓN	0
		FECHA DE ELABORACIÓN	2022-02-15
		PAGINA	1 de 1

Para **AUSCULTAR S.A.S.**, es fundamental promover, implementar y mantener las prácticas de prevención y reducción de los riesgos viales, por esta razón, la Gerencia General se compromete a establecer mecanismos y controles para la prevención de accidentes en vía pública y privada, por tanto, las personas que prestan sus servicios de manera directa o indirecta para nuestra compañía, son responsables en la participación de actividades que se programen para la prevención de accidentes de tránsito.

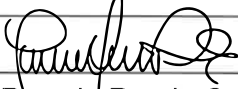
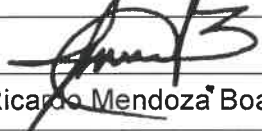
Para cumplir este propósito **AUSCULTAR S.A.S.**, adopta las medidas relacionadas a continuación:

Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y concordantes, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

Vigilar la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propios y contratistas, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes que puedan generar lesiones o daños.

Establecer estrategias y toma de conciencia a todos los trabajadores y contratistas a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular y cumplimiento de la normatividad que permitan la aceptación de conductas seguras frente al manejo defensivo y seguridad vial.

Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política y al PESV con el fin de mantener un proceso de mejora continua.

REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE	Pamela Rueda Ortiz	NOMBRE	Ricardo Mendoza Boada
CARGO	Coordinadora Calidad y SST	CARGO	Gerente General
FECHA	2022-02-15	FECHA	2022-02-16